

Expediente: 403/11
Carátula: SERRANO MILVA ESTELA Y OTRO C/ SANTILLAN PEDRO ANGEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 23/06/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20255107470 - SERRANO, MILVA ESTELA-ACTOR
20132789348 - SANTILLAN PEDRO ANGEL, -DEMANDADO
20255107470 - MEDINA VALDIVIEZO, LUIS ADRIAN-ACTOR
20132789348 - ARCOR S.A.I.C., -DEMANDADO
20132789348 - ANDREOZZI, MANUEL-POR DERECHO PROPIO
20255107470 - MUÑOZ, JORGE J-POR DERECHO PROPIO
23273215654 - DIAZ SINGH, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VILLAFAÑE, NICOLAS-PERITO
30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I° NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 403/11



H20701616064

JUICIO: SERRANO MILVA ESTELA Y OTRO c/ SANTILLAN PEDRO ANGEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°: 403/11.-

EN FECHA 21 de junio de 2023: NO SE CONFECCIONA CÉDULA A L SR. PEDRO ANGEL SANTILLAN, AL SR. PERITO CPN VILLAFAÑE RUBÉN NICOLÁS Y A ARCOR S.A.I.C. POR NO CONSTAR EN AUTOS EL PAGO DE RECAUDOS DE MOVILIDAD PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PRESENTE MANDA LEGAL. IGJ

Actuación firmada en fecha 22/06/2023

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.